

State of Michigan



DEPARTMENT OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

untry:

UNITED STATES OF AMERICA

wblic document

been signed by:

g in capacity of:

s the seal of:

ROSEANN M DEZARN

Michigan Notary Public

ROSEANN M DEZARN

SAGINAW County, Michigan

CERTIFIED:

ansing, Michigan

6. the 28th of July, 2009

ecretary of State, State of Michigan

A 48735-1-152287-OGS

Ctaman

10. Signature:

Terri Lynn Land

This certification attests only to the authenticity of the signature of the official who signed the affixed document, the capacity in which that official acted, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears This certification is not intended to imply that the contents of the document are correct, nor that they have the approval of the State of Michigan.

CERTIFICATE

J. Argyle, in my capacity as Legal Representative of the Company Caravan/Knight Management-South America, LLC, a Limited Liability Company (the "Company") funder the laws of the State of Michigan, United States of America, do hereby certifying information about the Company's shareholders/members:

#OLDERS/MEMBERS:

Caravan/Knight Facilities Management, LLC

TAGE OF CAPITAL:

Currently holds 100% of the shares

TAGE OF CAPITAL.

304 S. Niagara St., Saginaw, MI 48602 USA

ALITY:

United States

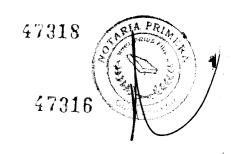
NIKNIGHT FACILITIES MANAGEMENT -SOUTH AMERICA, LLC,

Argyle

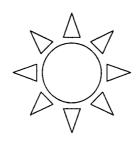
sident

ROSEANN M. DEZARN Notary Public, Saginaw County, MI My Commission Expires May 18, 2014

une <u>Z3</u>, 2009



ESTADO DE MICHIGAN



DEPARTAMENTO DE ESTADO

ASPOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

documento público

rsido firmado por:

utuandø en su calidad de:

eva el sello de:

ROSEANN M. DEZARN

Notario Público de Michigan

ROSEANN M. DEZARN

SAGINAW County, Michigan

CERTIFICADO:

a ciudad de Lansing, Michigan 6. El 28 de Julio del 2009

mel Secretario del Estado, del Estado de Michigan

6,46730-4-152287**-**OGS

ello/ Estampa

10. Firma:

(Firma Legible)

Terri Lynn Land

Esta certificación prueba solamente la autenticidad de la firma del funcionario quien firmó el documento adjunto, la capacidad en la que actuó y en lo pertinente la autenticidad del sello o la estampa del documento. Esta certificación, no tiene la intención de atestar que el contenido del documento es correcto, o que ha sido aprobado por el Estado de Michigan.

CERTIFICADO

Argyle, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad ARAVAN/KNIGHT FACILITIES MANAGEMENT, LLC, en adelante "La Compañía", bajo las leyes del estado de Michigam, Estados Unidos de América, por el presente alguiente información referente a los accionistas de la Compañía:

STAS/MIEMBROS:

Caravan/Knight Facilities Managemente, LLC

MGE OF CAPITAL:

Currently holds 100% of the share

304 S. Niagara St, Sanginaw, MI 48602 USA

ALITTY:

United States,

NKNIGHT FACILITIES MANAGEMENT, LLC

.egible) tgyle Sello Seco

(Firma Ilegible)

Roseann M. Dezarn Notario Publico, Sanginaw, County, MI My comisión termina el 18 de Mayo del 2014

unio 23, 2009



ma Cristina Andrade Jiménez, portadora de la cedula de identidad No. 100162042-4, de lidad ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, hablado y escrito, certifico que he di al idioma español los siguientes documentos de la Compañía CKFM Internacional, miciliada en Michigan, USA:

Especial otorgado a favor del Doctor Manuel Santiago Cartagena Proaño ficado de existencia Legal de la Compañía otorgado por el Estado de Michigan floado de la Nómina de Accionistas de dicha Compañía.

dora de las penas de perjurio, declaro que dicha traducción es fiel texto de la copia

arstina Andrade Jiménez



ECUATORIANA****** E313312222
CASADO NAVAS NARANJO ALVARO JAVIER
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA
ENRIQUE PATRICIO ANDRADE
ELINA ANATOLIA JIMENEZ
IBARRA 20/07/2008
20/07/2018
REN 0211686



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY ROGARIAL
DOY FE que la fotocopia que MA ECEDE este
conforme con el prignal que po fue preseguado



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMÀ. NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DILIGENCIA CUATRO .- (No. 2394) .- En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día viernes veintiocho de agosto dos mil nueve, ante mí, doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente de este Cantón, por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, por el Delegado Distrital de Pichincha, mediante Acción de Personal No. 1714-DP-DPP, de veintiuno de agosto del presente año; comparece la señora Cristina Andrade Jiménez, portadora de la cédula de ciudadanía No. 100162042-4, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, quien declara conocer el idioma castellano y èl idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmo la traducción del Poder Especial, Certificado de Existencia Legal y Nómina de Accionistas de la Compañía CARAVAN KNÍGHT FACILITIES MANAGEMENT - SOUTH AMERICA, LLC, que antecede, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

Imc/

DR. DAVID MALDONADO Notario Primero Suplente del Contón Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Manuel Cartagena, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro mil ciento veintiuno, con esta fecha, y en diecisiete fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo, por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, por el Delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal No. 1714-DP-DPP, de veintiuno de agosto del presente año; la traducción de los documentos de otorgamiento de Poder Especial; Certificado de Existencia Legal y certificado de la nómina de Accionistas de la Compañía CARAVAN KNIGHT FACILITIES MANGEMENT-SOUTH AMERICA, LLC. (Apoderado Especial, doctor Manuel Cartagena Proaño), que anteceden.- Quito, veintiocho de agosto de dos mil nueve.-

DR. DAVID MAL DONACO
Notario Primero Suplente del Cantsin Quito

Es fiel y CWARTA. COFIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante el Notario Primero Suplente Doctor David Maldonado, cuyo archivo se halla actualmente-a mí cargo; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a treinta de abril del dos mil diez.-



Multo Michado Cevallos

Malano Francis del Cantón Quito.